y para enlucir la fachada de la espresada Casa.

Dióse cuenta del siguiente dictámen:

Facultar, al Sr. Alcalde para la enagenacion de troncos, leña y demás efectos inútiles existentes en los almacenes del Ayuntamiento.

"Por acuerdo del Ayuntamiento de ocho de Mayo último, se sacó á concurso, previa tasacion, la enagenacion de los troncos y leñas gruesas procedente de la reposlacion y escardas del arbolado público, cuyo concurso fué declarado desierto por no haber cubierto la única proposicion presentada, el tipo señalado. = Al anunciar de nuevo el concurso desierto, la Comision de Policía Urbana, estima tambien oportuno enagenar por el mismo procedimiento las puertas, rejas y demás efectos inútiles existentes en los almacenes del Ayuntamiento; y en su virtud, propone se faculte al Señor Alcalde para que hecha una relacion valorada de todos ellos, verifique su enagenacion."

El Ayuntamiento enterado, acordó de conformidad con lo propuesto en el trascrito dictámen.

Construir unas placas que sirvan de cierres á las rejas de las alcantarillas ppcas con el fin de evitar las emanaciones q. tantas molestias ocasionan á los vecinos.

Visto lo propuesto por la Comision de Policía Urbana, acordó el Ayuntamiento la construccion de unas placas, conforme al dictámen del Arquitecto Titular, para que sirvan de cierres á las rejas de las alcantarillas públicas, con el fin de evitar las emanaciones que tantas molestias ocasionan á los vecinos, y que pudieran constituir un peligro para la salud pública.

Confirmar los acuerdos tomados para q. se deslinden los caminos ppcos comenzando por el titulado del Malecon.

La Comision permanente de Caminos, en vista de los abusos constantes de algunos colindantes con los caminos públicos intrusándose en estos con roturaciones arbitrarias ó con plantaciones abusivas; ha resuelto irse ocupando del deslinde de ellos; y aunque existen á este fin, diferentes acuerdos, ha creido oportuno recabar su confirmacion, y al efecto la